



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 012-2017-FONDEPES/J

Lima, 23 FEB. 2017

VISTOS: el Informe N° 024-2017-FONDEPES/OGA/ARH del Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 170-2017-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 039-2017-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como el Informe N° 091-2017-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, a través del cual se determinan las áreas programáticas de acción y se regulan las competencias, funciones y su estructura orgánica;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, dispone que la finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 209-2012-FONDEPES/J del 13 de agosto de 2012, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, siendo modificado por última vez, a través de la Resolución Jefatural N° 344-2016-FONDEPES/J del 30 de setiembre de 2016;

Que, conforme al literal k) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, la Oficina General de Administración tiene por función, entre otras, la de formular y proponer estudios técnicos sobre análisis y evaluación de puestos o cargos que requieran los órganos del FONDEPES, así como proponer las escalas remunerativas en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de la normatividad vigente;

Que, en ese sentido, a través del Informe N° 024-2017-FONDEPES/OGA/ARH del 16 de febrero de 2017, el Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, propuso la modificación del Manual de Clasificación de Cargos del FONDEPES, a fin de permitir una mejora en los niveles de ejecución del presupuesto de la Entidad, asignado al grupo genérico de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, sin que ello genere demanda adicional de recursos establecidos en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) o de incremento de remuneraciones asociados a la política remunerativa del FONDEPES;



Que, el Informe elaborado por la Coordinación del Área de Recursos Humanos, cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración, conforme se desprende del Memorando N° 170-2017-FONDEPES/OGA del 16 de febrero de 2017;

Que, mediante Informe N°039-2017-FONDEPES/OGPP del 17 de febrero de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto precisó que la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos del FONDEPES se encuentra referida a variar la clasificación de los cargos de: Procurador Publico, Coordinador de Generación y Adaptación Tecnológica y Coordinador de Transferencia Tecnológica. Asimismo, señaló que la propuesta de modificación pretende uniformizar la clasificación de los cargos de carácter similar que conforman el Manual de Clasificación de Cargos, lo cual redundará en el logro de mayores niveles de eficiencia y eficacia en el desarrollo de los procedimientos, servicios, programas y proyectos que ejecuta el FONDEPES;

Que, por su parte, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 091-2017-FONDEPES/OGAJ del 21 de febrero de 2017, concluyó que en atención a lo señalado por la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Entidad se encuentra facultada para aprobar la modificación del Manual de Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 209-2012-FONDEPES/J del 13 de agosto de 2012, dado que el mismo se ajusta en estricto a las normas legales vigentes;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutorio que apruebe la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del FONDEPES y en ejercicio de la función establecida en el literal p) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que respecta a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a todos los órganos del FONDEPES.

Artículo 3°.- Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese;


FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
MARIÁ ISABEL CASTRO SILVESTRE
JEFA



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
MANUAL CLASIFICADOR DE CARGOS - MCC

CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN
18 - PROCURADOR PUBLICO	05904001	EC

CARGO FUNCIONAL	DEFENSA JUDICIAL DE FONDEPES	COD 05904001
-----------------	------------------------------	--------------

REQUISITOS:

- Título Profesional en derecho, colegiado y habilitado para el ejercicio profesional
- Gozar de reconocida solvencia moral, idoneidad profesional y trayectoria en defensa judicial.

CAPACITACION:

- Estudios de especialización y/o Post Grado en derecho procesal o afines.

EXPERIENCIA:

- Experiencia profesional no menor de cinco (5) años.

HABILIDADES:

- Planificación y organización, Pensamiento Lógico, Búsqueda de Información, Orientación de resultados, Liderazgo, Comunicación efectiva y Trabajo en equipo.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimiento a nivel de usuario en el manejo de ofimática.
- Conocimiento en Derecho Procesal o civil o penal o registral o laboral o constitucional, arbitraje y contratación del Estado.



**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
MANUAL CLASIFICADOR DE CARGOS - MCC**

CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN
177 - COORDINADOR DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	05911002	EC

CARGO FUNCIONAL	COORDINADOR DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA COD 05911002
-----------------	----------------------------------------------------------

REQUISITO:

- Título Profesional en Ingeniería Pesquera, Ingeniería en Acuicultura, Biología o carreras afines. Colegiado hábil.
- Estudios de Postgrado en áreas afines con la competencia institucional, de preferencia.
- Estudios de especialización o actualización académica o capacitación en actividades inherentes al cargo a desempeñar.

CAPACITACION:

- Conocimiento y manejo de Ofimática.
- Conocimiento en tecnológicas aplicadas a la acuicultura.
- Conocimiento de Sanidad Pesquera y Acuícola.
- Conocimiento de proyectos de inversión pública.

EXPERIENCIA:

- Experiencia no menor a cinco (05) años en el ejercicio profesional y cuatro (04) años en la Administración Pública, desarrollando específicamente actividades relacionadas con el objetivo requerido del puesto.

HABILIDADES:

- Liderazgo.
- Capacidad analítica y crítica.
- Capacidad en planificación y organización.
- Capacidad para interactuar con comunidades campesina y acuicultores.



**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
MANUAL CLASIFICADOR DE CARGOS - MCC**

CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN
163 - COORDINADOR DE GENERACION Y ADAPTACION TECNOLOGICA	05911002	EC

CARGO FUNCIONAL	COORDINADOR DE GENERACIÓN Y ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA COD 05911002
-----------------	-----------------------------------------------------------------

REQUISITO:

- Título Profesional en Ingeniería Pesquera, Ingeniería en Acuicultura, Biólogo o carreras afines. Colegiado hábil. Estudios de Postgrado en áreas afines con la competencia institucional, de preferencia. Estudios realizados en innovaciones tecnológicas y nuevas tecnologías productivas u otras actividades inherentes al cargo a desempeñar.

CAPACITACION:

- Conocimiento en tecnologías aplicadas a la acuicultura.
- Conocimiento, actualización y adaptación tecnología a la acuicultura.
- Conocimiento de Sanidad Pesquera y Acuícola.
- Conocimiento de la biodiversidad hidrobiológica. Conocimiento de proyectos de inversión pública

EXPERIENCIA:

- Experiencia no menor a cinco (05) años desempeñándose en labores profesionales en la actividad pesquera y tres (03) años en la Administración Pública, desarrollando actividades relacionadas con el objetivo requerido del puesto.

HABILIDADES:

- Capacidad en la toma de decisiones.
- Capacidad crítica y analítica.
- Manejo de tecnologías de aplicación a la acuicultura.

